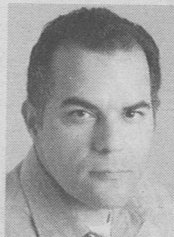


# Tributo



**MIGUEL A. SOTO CLASS**  
PRESIDENTE DEL  
CENTRO PARA LA  
NUEVA ECONOMÍA

**E**l ministro de finanzas de Luis XVI de Francia decía que imponer impuestos era como desplumar a un ganso. La meta es tratar de quitarle las más plumas posibles provocando los menos graznidos posibles. Esto sigue siendo tan cierto hoy como lo fue tres siglos atrás. Y en Puerto Rico el ganso está pelado y despavorido.

El sistema contributivo de Puerto Rico, creado en los años cincuenta, ha evolucionado lentamente hasta convertirse en una compleja matriz de créditos, deducciones, exclusiones y exenciones, que es sumamente difícil de administrar, fomenta la desigualdad y limita nuestra competitividad.

El esquema vigente de tributación corporativa sirve de ejemplo. En Puerto Rico la tasa contributiva máxima aplicable a las corporaciones llega al 39 por ciento. Pero, dada la proliferación de créditos, deducciones y exenciones, muy pocas corporaciones tributan a esta tasa. El resultado de todo este complicado entramado estatutario es que las disposiciones regulares del impuesto corporativo operan por excepción y una compañía paga la totalidad de su obligación fiscal sólo si no encuentra una preferencia o tasa especial en la cual pueda encajar razonablemente sus actividades productivas.

Por éstas y muchas otras razones es que existe un consenso en Puerto Rico sobre la necesidad de implementar una reforma contributiva amplia y profunda. En nuestra opinión dicha reforma se debe regir por los siguientes principios. Primero, la reforma debe ser exhaustiva. Todos los componentes del sistema impositivo— impuestos sobre el ingreso, tanto a nivel corporativo como individual, arbitrios, impuestos sobre la venta, e impuestos sobre la propiedad— deben ser objeto de análisis y estudio. Se debe mirar el sistema completo para así evitar efectos imprevistos que suelen ser el producto de reformas parciales o incompletas.

Segundo, se debe expandir la base tributaria. Esto significa que muchos de esos créditos, deducciones, exclusiones, y exenciones que han sido legislados a través del tiempo tendrán que ser eliminados. La legislación de todas esas ventajas contributivas ha resultado en: (1) un aumento en la com-

plejidad del Código de Rentas Internas; (2) la imposición de tasas marginales altas y (3) todo tipo de distorsiones en el proceso de asignación e inversión de capital.

Tercero, se deben reducir las tasas marginales. Estudios recientes en el campo de la economía cognoscitiva (behavioral economics) demuestran que las tasas impositivas altas ofrecen un poderoso incentivo para que las personas alteren su actividad económica y para que gasten una cantidad de recursos considerable para evadir, legal o ilegalmente, el pago de impuestos. Una reducción significativa de las tasas marginales disminuye el incentivo para que las personas incurran en este tipo de comportamiento, y si esta reducción se complementa con la ampliación de la base contributiva discutida anteriormente, se podría generar un aumento en los recaudos.

Cuarto, todo esfuerzo de reforma contributiva debe tener como meta simplificar el sistema. El Código de Rentas Internas de Puerto Rico es complicado, injusto y terriblemente ineficiente. Estos defectos obstaculizan los esfuerzos de administración y fiscalización, así como el cumplimiento con el mismo, y en el agregado estos defectos reducen la cantidad de recaudos generados por el sistema contributivo. Un código más simple, si se diseña correctamente, generaría costos más bajos de fiscalización y cumplimiento y recaudos más altos.

Finalmente, nuestro sistema contributivo debe generar recaudos suficientes para financiar adecuadamente la actividad pública; fomentar el ahorro, la inversión, y el trabajo; ser simple y fácil de administrar; inducir la asignación eficiente de recursos en la economía, y distribuir la carga contributiva equitativamente.

En resumen, ha llegado la hora de repensar nuestro sistema contributivo y sustituirlo por otro que no limite el desarrollo económico, que recompense al que trabaja, que fomente la actividad económica formal y que le dé impulso a la actividad empresarial.

Dicho de otra manera, es hora de que nuestro sistema contributivo esté a la altura del siglo 21.